

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Establecer las disposiciones para el **suministro, intercambio, y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC)**, la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas, **permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.**

¿A QUIÉNES APLICA LA LEY?

- Entidades de la **administración pública.**
- Particulares que cumplen funciones **administrativas, públicas, o que administren recursos del Estado.**
- Las ramas legislativa y judicial, los órganos de control, los autónomos e independientes y demás organismos del Estado.

PROYECTO DE LEY
**LEY PARA TRANSFORMAR
EL USO DE DATOS EN
COLOMBIA**

1

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Los datos son fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de un país en:

Formulación de políticas públicas, basadas en datos.

Toma de decisiones.

Diseño de programas sociales.

Priorización de proyectos.

Investigaciones.

No se realizará tratamiento de datos personales.

2

CONTIENE 32 ARTÍCULOS

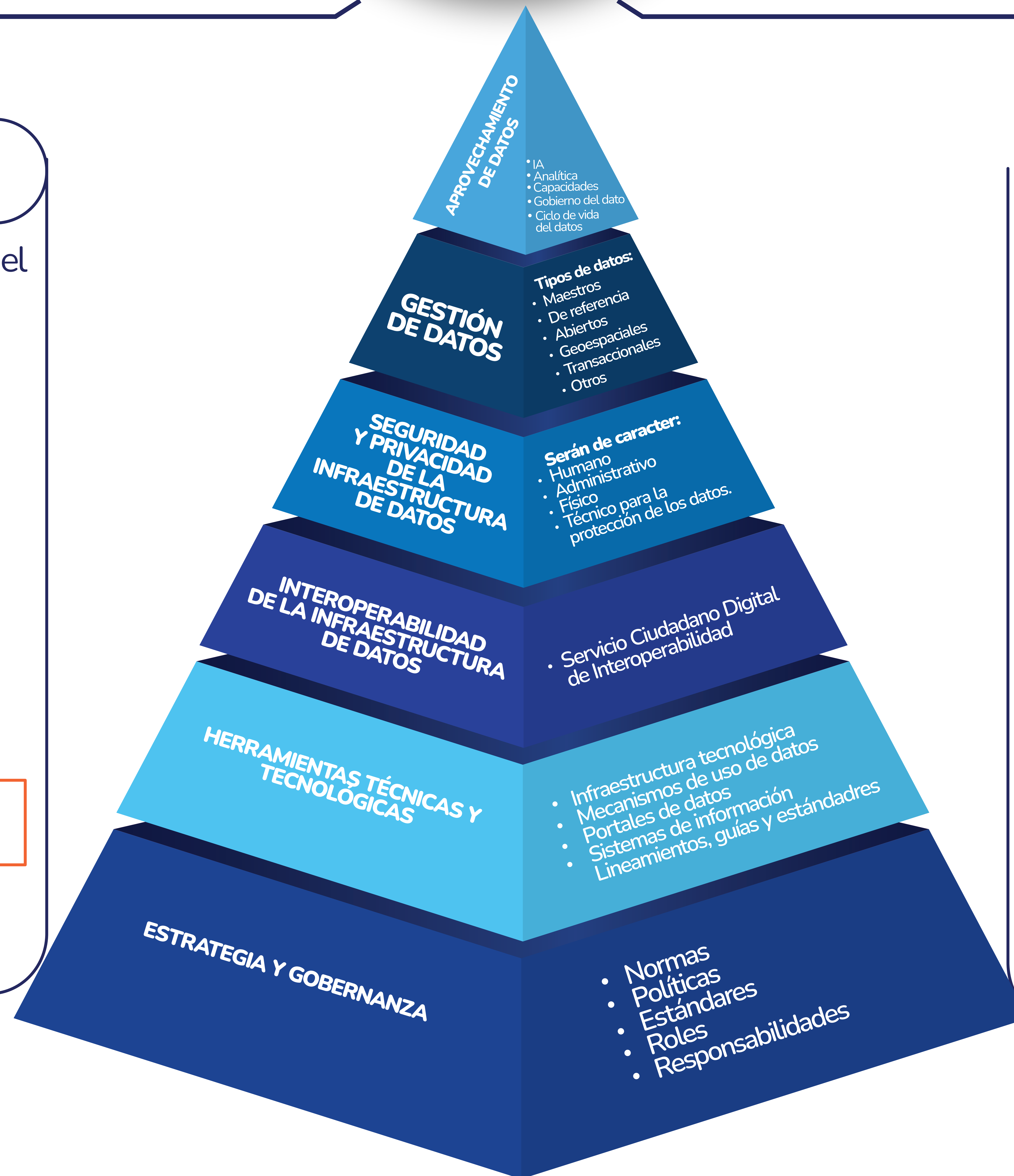
En 4 capítulos

Capítulo I: Disposiciones generales.

Capítulo II: Suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del estado y la interoperabilidad de los sistemas de información.

Capítulo III: Programa de datos básicos del estado: maestros, de referencia y abiertos.

Capítulo IV: Instrumentos para el intercambio de datos de referencia, maestros, y de datos abiertos, lineamientos y estándares.



PARA LOGRARLO TRABAJAREMOS EN:

Gestor de datos básicos.

Modelo de gestión de datos maestros y de referencia sectorial.



Plataforma para la gestión de datos básicos.

Catálogo de datos maestros y de referencia.

ELEMENTOS CLAVE



ADMINISTRADOR DEL GESTOR DE DATOS BÁSICOS:

Es la autoridad encargada del desarrollo, implementación, mantenimiento, gestión y otras actividades.



CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

La Superintendencia de Industria y Comercio velará por el cumplimiento de las normas y leyes vigentes en relación con la protección de datos personales.



VIGILANCIA Y CONTROL:

Se realizará por cada uno de los organismos del Estado, que en el marco de sus competencias, tenga actividades involucradas en el proceso de suministro, intercambio, y aprovechamiento de la infraestructura.



INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA CON LOS SECTORES DE INTERÉS:

El comité nacional de datos, garantizará que el gestor de datos básicos interopere con la plataforma desarrollada.



ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS Y DE REFERENCIA:

El Comité Nacional de Datos será el responsable de la gestión y administración de los datos maestros y de referencia.